



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio veintiocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00224 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.
Demandado	FERNELLY MENDOZA AGRESOTT
Asunto	Previo a ordenar emplazamiento se debe allegar la constancia expedida por la oficina de correo

Previo a darle tramite a la solicitud de emplazamiento allegada en escrito que antecede, se requiere a la parte actora, a fin de que allega al expediente las constancias expedidas por la oficina de correo, en la que se indique si las notificaciones enviadas a la parte demandada a la carrera 81B No. 4 Sur-130 y carrera 81B No. 40Sur- 130 de Medellín, fueron recibidas o no por su destinatario, toda vez que en el expediente no obra prueba de ello.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m			
_____ SECRETARIO			

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198297f041f68cfc4fc3f4752be75bf01752d973e37b134e3752b130de38afdb**
Documento generado en 29/06/2021 10:04:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>